

Ayuntamiento de Málaga

Intervención General



INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	1/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÍNDICE DE CONTENIDOS

PARTE 1.	INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.	NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
1.2.	EJERCICIO Y ENTIDAD.....	4
1.2.1.	EJERCICIO.....	4
1.2.2.	ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO).....	5
1.3.	ESTRUCTURA DE CONTENIDOS.....	5
PARTE 2.	ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA.....	6
2.1.	INFORMES DE REPARO.....	6
2.2.	INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017).....	6
2.3.	ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.....	6
2.4.	DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA.....	6
PARTE 3.	ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO.....	6
3.1.	CONTROL FINANCIERO PLANIFICADO.....	6
3.1.1.	Control financiero planificado en materia de personal.....	6
3.1.2.	Control financiero planificado en materia de contratación y conformidad de facturas.....	7
3.1.3.	Control financiero planificado en materia de subvenciones.....	8
3.1.4.	Control financiero planificado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales.....	8
3.1.5.	Control financiero planificado en materia de ingresos.....	9
3.2.	CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO.....	10
3.2.1.	Control financiero no planificado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2021.....	10
3.2.2.	Control financiero no planificado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2021.....	10
3.2.3.	Control financiero no planificado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos.....	10
3.2.4.	Control financiero no planificado en materia de seguimiento de Inversiones Financieramente Sostenibles.....	10
3.2.5.	Control financiero no planificado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica.....	10
3.2.6.	Control financiero permanente.....	10
PARTE 4.	COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....	11
PARTE 5.	DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES.....	11
PARTE 6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
6.1.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	12
6.2.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE.....	12
6.3.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	13
PARTE 7.	DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN.....	13
7.1.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA.....	13
7.2.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL FINANCIERO.....	13
7.3.	DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA.....	13
PARTE 8.	VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.....	14
8.1.	FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	14
8.2.	MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN.....	14
8.3.	IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS.....	14

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	2/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ABREVIACIONES

DGTr.....	Dirección General de Tributos
CEMI	Centro Municipal de Informática
GESTRISAM	Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga
GMU	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IMFE.....	Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
IMV	Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
ISPA.....	Información Salarial de Puestos de la Administración
M	Millones
OCEX.....	Órganos de Control Externo
OCM.....	Consortio Orquesta Ciudad de Málaga
OIRESCON	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
OVP	Ocupación de la Vía Pública
PACF.....	Plan Anual de Control Financiero
RD424/2017.....	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local
TRLRHL.....	Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	3/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022

PARTE 1. INTRODUCCIÓN

1.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El presente Informe-Resumen se atiene a lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Tercer párrafo del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL)¹.
- Artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (en adelante, RD424/2017)².
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local (en adelante, Resolución de 02/04/2020 de la Intervención General de la Administración del Estado; en adelante, IGAE).

Con esta Resolución, la IGAE da cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 37 del RD424/2017.

- Plan Anual de Control Financiero 2023 del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, PACF2023), elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga con fecha 13 de enero de 2023 y del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el 30 de enero de 2023. Durante los primeros meses se terminaron los trabajos del anterior Plan 2022.
- Modelo de Fiscalización Limitada Previa de Requisitos Básicos, aprobado por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 24 de febrero de 2022.

1.2. EJERCICIO Y ENTIDAD

1.2.1. EJERCICIO

El presente Informe Resumen recoge las actuaciones y principales conclusiones resultantes del control interno desarrollado durante el ejercicio 2023 por la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga (en adelante, IGAM), al que fue sometida la gestión económico-financiera de dicho ente local y el conjunto de entidades dependientes del mismo. Dicho control, según hayan sido las materias y la modalidad del mismo (fiscalización limitada previa o control financiero), ha alcanzado a otros ejercicios precedentes, como es el caso de personal, ingresos y subvenciones del ejercicio 2022 o 2021 cuyos informes definitivos fueron evacuados a principios de 2023.

¹ Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

² Artículo 37. Informe resumen.

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.
3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	4/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2.2. ENTIDAD (ALCANCE SUBJETIVO)

En cuanto a la entidad, este Informe Resumen da cuenta del control financiero llevado a cabo en el Ayuntamiento de Málaga, incluyendo el conjunto de entidades dependientes de él, cuya relación es la siguiente:

DENOMINACIÓN	CIF	NATURALEZA JURÍDICA
Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	Entidad local
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (GMU)	P7990002C	Agencia Pública
Instituto Municipal de la Vivienda (IMV)	P7990003A	Organismo Autónomo
Centro Municipal de Informática (CEMI)	P2900011D	Organismo Autónomo
Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales (PICASSO)	P7906703I	Agencia Pública
Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE)	P2900021C	Agencia Pública
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios al Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM)	Q2900429H	Organismo Autónomo
Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga (OCM)	Q7955058H	Consorcio con mayoría pública municipal
Empresa Malagueña de Transportes, SAM	A29122249	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Aguas de Málaga, SA	A29185519	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SA	A29178902	Empresa con mayoría municipal (51%)
Parque Cementerio de Málaga, SA	A29194206	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal Iniciativa y Actividad Málaga, SA	A29233681	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, SAM	A29585726	Empresa con mayoría municipal (100%)
Más Cerca, SAM	A92337633	Empresa con mayoría municipal (100%)
Málaga Deporte y Eventos, SA	A92380070	Empresa con mayoría municipal (100%)
Teatro Cervantes e iniciativas audiovisuales, SA	P7906701C	Empresa con mayoría municipal (100%)
Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, SA	A92923994	Empresa con mayoría municipal (100%)
Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, SL	B93111557	Empresa con mayoría municipal (100%)
Limpieza de Málaga, SAM	A93746584	Empresa con mayoría municipal (100%)
Fundación Palacio de Villalón	G93003150	Fundación del sector pública local
Fundación Félix Revello de Toro	G93098374	Fundación del sector pública local
Fundación Rafael Pérez Estrada	G93201911	Fundación del sector pública local

1.3. ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

La estructura de contenidos de este informe-resumen en relación a las actuaciones llevadas a cabo por la IGAM en materia de control interno se articula atendiendo a las diversas modalidades de dicho control previstas en la normativa de aplicación; así, tendremos lo siguiente:

FUNCIÓN INTERVENTORA

FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO Y DE EFICACIA

- Control financiero permanente
 - Control financiero permanente planificado
 - Control financiero permanente no planificado
- Auditoría pública
 - Auditoría de cuentas
 - Auditoría de cumplimiento
 - Auditoría operativa

Se incluyen, además otras actuaciones y aspectos que resultan determinantes para dimensionar adecuadamente la labor y actividades desplegadas, así como sus necesidades y colegir las conclusiones alcanzadas.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	5/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PARTE 2. ACTUACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA****2.1. INFORMES DE REPARO**

Informes de reparo formulados por esta IGAM a lo largo del ejercicio 2023 de los que ha mediado resolución de discrepancias por decreto del Sr. Alcalde o del Pleno en el caso de reconocimientos extrajudiciales de créditos:

Total de informes de reparos a gastos.....	84
Correspondientes al Ayuntamiento.....	49
Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios.....	35

De los reparos antes citados, solo uno se refiere a Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos:

Aprobado en sesión plenaria y correspondiente al Ayuntamiento por importe de..... 1.807,04 €

2.2. INFORMES DE OMISIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA (ARTÍCULO 28 DEL RD424/2017)

En cuanto a los informes por omisiones de fiscalización previa, se han emitido los siguientes informes:

Total de informes por omisiones de fiscalización previa.....	4
Correspondientes al Ayuntamiento.....	2
Correspondientes a agencias públicas, organismos autónomos o consorcios (1 CN Picasso y 1 Consorcio Orquesta).....	2

Todas las omisiones de fiscalización han sido por ausencia de fiscalización previa, sin ningún otro incumplimiento.

2.3. ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS

Durante el ejercicio 2023 no se detectaron anomalías en materia de ingresos durante el proceso de fiscalización limitada o toma de razón.

En el control financiero a posteriori que se hace sobre una muestra y que se detalla más adelante se recogen una serie de observaciones, incumplimientos o recomendaciones como control financiero.

2.4. DISCONFORMIDAD CON ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Se han realizado 15 notas de disconformidad con los justificantes de anticipos de caja fija, bien por aportar facturas sin desglose de precios unitarios, bien por aprobarse el gasto con posterioridad a la fecha de albarán o la factura, bien por IVA mal desglosado, bien porque se trata de un gasto que fue por importe superior al autorizado o a un proveedor distinto.

PARTE 3. ACTUACIONES EN MATERIA CONTROL FINANCIERO

Sobre la base del citado Plan Anual de Control Financiero, a lo largo de 2023, esta Intervención ha emitido varios informes de control financiero, cuya secuencia y principales contenidos se refieren a continuación:

3.1. CONTROL FINANCIERO PLANIFICADO**3.1.1. Control financiero planificado en materia de personal**

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL CEMI

Firmado el 14/02/2023 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de aprobación de la RPT, trienios que se abonan en el mismo mes de su cumplimiento y oferta de empleo público.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	6/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





blico de 2016 excedida en el plazo máximo.

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DE AGENCIA PÚBLICA C.N. PICASSO

Firmado el 05/05/2023 del que se dio cuenta al Pleno de julio de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de PRT, complementos por fines de semana sin base en convenio y que podrían estar por encima del límite de horas extraordinarias para el personal laboral y contrataciones temporales sin justificar la urgencia e inaplazabilidad.

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO

Firmado el 27/06/2023 del que se dio cuenta al Pleno de julio de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre comisiones de servicios por mayor tiempo del plazo máximo legal de 2 años y productividad por COVID que ya fue informada de forma desfavorable en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo en noviembre de 2021.

INFORME DEFINITIVO SOBRE PERSONAL DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Firmado el 22/11/2023 del que se dio cuenta al Pleno de diciembre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2023. Las principales irregularidades versan sobre ausencia de RPT, error en determinados cálculos de antigüedad que no se ajustan al convenio, no justificación de funciones de mayor responsabilidad y no justificación de la contratación de determinados laborales temporales.

3.1.2. Control financiero planificado en materia de contratación y conformidad de facturas

INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN MENOR DEL AYUNTAMIENTO

Firmado el 21/02/2023 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre fraccionamiento de algunos contratos y ausencia de desglose del Presupuesto Base de Licitación.

INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN MAYOR DEL AYUNTAMIENTO

Firmado el 23/03/2023 del que se dio cuenta al Pleno de abril de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre adjudicación de contrato en fecha superior al permitido (5 días hábiles) y no justificación de la elección de los criterios de solvencia exigidos.

INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN MENOR, MAYOR Y GASTOS DE AGENCIA PÚBLICA C. N. PICASSO (O.A.)

Firmado el 25/04/2023 del que se dio cuenta al Pleno de julio de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre retraso en la formalización del contrato y ausencia de determinados trámites esenciales en algunos gastos.

INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN DEL IMFE (O.A.)

Firmado el 21/11/2023 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2023. Las principales irregularidades versan sobre adjudicación de contrato en fecha superior al permitido (5 días hábiles) y no justificación de la elección de los criterios de solvencia exigidos.

INFORME DEFINITIVO SOBRE CONTRATACIÓN DEL CEMI (O.A.)

Firmado el 21/11/2023 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2023 y se incluyó

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hQCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	7/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hQCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en el PACF de 2023. Las principales irregularidades versan sobre no justificación de la elección de los criterios de adjudicación.

3.1.3. Control financiero planificado en materia de subvenciones

INFORME DEFINITIVO SOBRE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2021

Firmado el 29/08/2023 de los que se dio cuenta al Pleno de octubre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Se trata de control financiero sobre subvenciones concedidas por distintas áreas del Ayuntamiento o distritos. Se aprecian debilidades como desviaciones en la ejecución de proyectos o memorias justificativas poco detalladas. Se aprecian 3 necesidades de reintegros en 3 expedientes, bien por imputar gastos que no procedían, bien por justificar fuera de plazo.

El informe definitivo sobre control financiero de subvenciones concedidas en 2022 se firmó en febrero de 2024 con lo que será incluido en el próximo informe resumen anual.

3.1.4. Control financiero planificado en materia de auditorías cuentas y de cumplimiento y operativas de sociedades municipales y fundaciones públicas locales

INFORME DEFINITIVO SOBRE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

Firmado el 07/07/2023 del que se dio cuenta al Pleno de julio de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre falta de autorización previa por parte del Pleno respecto a operaciones de endeudamiento (leasing), excesiva contratación menor sin que haya una planificación, determinados suministros como el eléctrico sin contrato en Málaga Deportes y Eventos, SMV sin personal de estructura, incremento de la masa salarial de PARCEMASA por encima de lo señalado en LPGE, complemento de productividad global que debería otorgarse según criterios individuales, y necesidad de implantar una contabilidad de costes en algunas sociedades que no cuentan con ella.

Así mismo lleva poniéndose de manifiesto que SMASSA debe ingresar en el Ayuntamiento el importe de la recaudación por zona azul y no debe estar sujeto a IVA.

INFORMES DEFINITIVOS SOBRE AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO Y OPERATIVAS DE SOCIEDADES MUNICIPALES Y FUNDACIONES PÚBLICAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

En 2023 se han realizado 15 informes individuales, uno por cada sociedad mercantil dependiente o fundación adscrita. Los informes se emitieron entre el 21 de noviembre de 2023 y el 22 de diciembre de 2023 y se dieron cuenta en los Plenos de diciembre de 2023, enero de 2024 y febrero de 2024.

Las principales irregularidades detectadas han sido:

-EMT: algunos retrasos en adjudicaciones de contratos mayores.

-EMASA: contratos menores que deberían haberse tramitado como contratación mayor.

-F. R Toro: contratos menores que deberían haberse tramitado como contratación mayor y un contrato tramitado de forma negociada sin justificación.

-F. P Estrada: irregularidades en contratación y tarifas como ingresos no aprobadas por el Ayuntamiento

-F. Palacio Villalón (Thyssen): irregularidades en contratación.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	8/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- LIMASAM: irregularidades en contratación menor y contratación de personal temporal sin acreditar la urgencia.
- SMASSA: Contratación de personal temporal sin justificar la motivación y urgencia, una contratación de personal indefinido sin procedimiento, excesiva contratación menor, leasing sin autorización del Ayuntamiento y cobro de una tasa con IVA y sin ingresarse en el Ayuntamiento.
- LIMPOSAM: excesiva contratación menor y una modificación de un contrato irregular.
- TEATRO: excesiva contratación menor.
- SMV: sociedad sin personal propio que usa el personal del IMV.
- PARCEMASA: irregularidades en contratación pública de servicios y suministros y de personal (SAE)
- PROMALAGA: debilidades en la contratación y en el marco retributivo.
- MAS CERCA: debilidades en la contratación menor y en relación con el personal laboral temporal.
- DEPORTES: irregularidades con los contratos de patrocinio, firmados tras el evento y no valorados.
- MEDIOS DE COMUNICACIÓN: irregularidades con la contratación menor y la contratación de personal laboral.

3.1.5. Control financiero planificado en materia de ingresos

INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2021

Firmado el 14/02/2023 del que se dio cuenta al Pleno de marzo de 2023 y se incluyó en el PACF de 2022. Las principales irregularidades versan sobre cobro de precios mediante convenio diferentes de los recogidos en la ordenanza e ingresos por venta de entradas efectuados por empresa externa sin mediar contrato ni convenio.

INFORME DEFINITIVO SOBRE ANULACIONES DE DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022

Firmado el 17/10/2023 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2023. No se detectan irregularidades, solo alguna recomendación sobre vigilar la posible solvencia sobrevenida en los procedimientos de prescripción.

INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DE GESTRISAM (O.A.) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022

Firmado el 17/10/2023 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2023. No se detectan irregularidades, solo alguna recomendación.

INFORME DEFINITIVO SOBRE INGRESOS DEL IMFE (O.A.) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2022

Firmado el 17/10/2023 del que se dio cuenta al Pleno de noviembre de 2023 y se incluyó en el PACF de 2023. No se detectan irregularidades, solo alguna recomendación.

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	9/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.2. CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO

3.2.1. Control financiero no planificado en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2021

Dentro del PACF2022 se incluyó este informe que en esta ocasión además de centrarse en el informe resumen anual, se analizó de forma individualizada la forma de obtener los datos de 2 Organismos Autónomos dependientes Gestrisam e IMV.

El informe se emitió el 27/09/2023 y se dio cuenta en el Pleno de noviembre de 2023.

Se puso de manifiesto determinados errores, como alguna fecha desde el cómputo, inclusión de facturas que no corresponderían al provenir de Subsector Administración Pública, o la no inclusión de facturas o certificaciones de obra del capítulo 7 al materializarse como subvención en especie, por lo que la relación del proveedor es con el IMV y hubiera debido incluirse.

3.2.2. Control financiero no planificado en materia de control de la cuenta 413 correspondiente al ejercicio 2021

Se emitió informe definitivo el 27/01/2023 y se dio cuenta en el pleno de marzo de 2023. En general el grado de cumplimiento es elevado pero algunos organismos autónomos no registran estas operaciones de forma trimestral y en alguna ocasión se ha tramitado el pago de una factura sin vincularla a la anotación en la cuenta 413 para su cancelación.

3.2.3. Control financiero no planificado en materia asignaciones puestas a disposición de los grupos políticos

Se emitieron 2 informes, uno el 10/07/2023 del que se dio cuenta en el Pleno de julio de 2023 relativo a la justificación de cantidades asignadas en 2022 y otro el 18/09/2023 del que se dio cuenta en el Pleno de octubre de 2023 relativo a la justificación de cantidades asignadas en el primer semestre de 2023 y fin de legislatura 2019-2023.

Los gastos aportados son acordes al sistema aprobado por el Pleno, si bien al final de la legislatura todos los grupos políticos devolvieron las cantidades no gastadas o no justificadas.

3.2.4. Control financiero no planificado en materia de seguimiento de Inversiones Financiera-mente Sostenibles

No procede en este ejercicio

3.2.5. Control financiero no planificado en materia de seguimiento del Patrimonio Municipal del Suelo y de auditoría sobre factura electrónica

No se ha podido efectuar seguimiento del PMS por falta de medios humanos, si bien desde GMU, que es donde principalmente se gestiona el PMS, emiten un informe anual de control de estos bienes y se les ha comunicado la necesidad de crear un Registro.

Respecto al control sobre facturación electrónica se está elaborando el informe relativo a 2021.

3.2.6. Control financiero permanente

Además de los informes anteriores, se han emitido los correspondientes informes previos sobre aprobación del Presupuesto General, Liquidación del Presupuesto, Cuenta General, endeudamiento, modificaciones de crédito, convenios de colaboración, reglas fiscales y destino del superávit, así como el suministro de información mensual, trimestral y anual a la

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	10/14
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

PARTE 4. COLABORACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO O DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

A lo largo de 2023 se han desarrollado labores dirigidas por la IGAM para dar puntual cumplimiento a obligaciones aparejadas al control externo o de seguimiento y supervisión que llevan a cabo diferentes entes ajenos al Ayuntamiento de Málaga. En este sentido podemos destacar las siguientes:

SOBRE CONTROL INTERNO LLEVADO A CABO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre esta materia, referida al ejercicio 2022, fue requerida por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIRESCON).

SEGUIMIENTO EN MATERIA DE RETRIBUCIONES SALARIALES

Se ha reportado, en los plazos y con los contenidos estipulados al efecto, la información que sobre esta materia, referida al ejercicio 2022, fue requerida por el Ministerio de Política Territorial a través del espacio de Información Salarial de Puestos de la Administración (en adelante, ISPA).

PARTE 5. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS NECESARIOS Y SUFICIENTES

Se incorporó a finales de 2020 un segundo puesto de colaboración, existiendo por lo tanto un Interventor General, un Interventor Adjunto y una Viceinterventora.

En materia de control interno hay diferenciados tres servicios: el primero, para abordar la fiscalización limitada previa; el segundo para el control financiero a posteriori planificado (sobre ingresos, gastos, subvenciones y resto de materias) y el tercero de reciente creación para el control financiero no planificado (modificaciones de créditos, envío de información al Ministerio tanto trimestral como anual, emisión de informes de presupuesto, liquidación y cálculos de estabilidad presupuestaria).

Se elaboró un Plan Estratégico de la Intervención General con horizonte 2022-2025 con objeto de programar una mejora de medios humanos, técnicos y organizativos.

Se está trabajando para mejorar el funcionamiento de la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, favoreciendo una mejor asignación de funciones con el máximo grado de coordinación y planificación de su actividad, pretendiendo presentar un organigrama para 2024 e ir cubriendo puestos vacantes.

En materia de orden organizativo hay que complementar los mayores medios humanos y tecnológicos necesarios con una ampliación de los espacios disponibles.

Las principales y más prioritarias necesidades del Área de Intervención para ser atendidas son:

1. **En materia de dotación de personal:** sería necesario un puesto de TAG para el servicio de control financiero planificado dado el volumen de funciones que ha adquirido en los dos últimos años, un nuevo puesto de jefe de sección de contratación y cubrir los puestos vacantes de administrativo jefe de negociado tras la jubilación en 2023 y la de jefe de sección creada en 2023.

En breve se va a jubilar el trabajador que ocupa el puesto de Staff de Control Financiero.

También sería necesario más personal para terminar los informes de control financiero en

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





plazo y poder realizar control sobre el PMS y auditoría de facturas electrónicas, con lo que sería necesario un Economista (TES) en control financiero no planificado.

2. **En materia de medios físicos:** la ampliación del espacio físico donde se ubica la Intervención, actualmente manifiestamente insuficiente y con gran hacinamiento, pretendiéndose que dicho espacio sea un continuo en una misma planta que albergue a todos los funcionarios.
3. **En materia de medios tecnológicos:** La necesidad de contar con programas informáticos de control de las subvenciones y una administración electrónica completa.

PARTE 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Si bien en ejercicios anteriores la mayoría de los reparos formulados respondían a una misma causaística, la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, y el uso inadecuado del contrato menor, parece que este Ayuntamiento a lo largo de 2022 y 2023 ha reaccionado, agilizando la contratación y la formación del personal en materia de contratación menor, simplificada y mayor, con lo que el número de reparos ha disminuido, pasando de 210 reparos en 2021, a 165 reparos en 2022 y ahora 84 reparos en 2023.

6.2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DEL CONTROL PERMANENTE

A continuación se recogen las principales conclusiones obtenidas de las actuaciones de control permanente según las materias abordadas:

1. Control realizado en materia de personal (sobre Organismos Autónomos, Agencias y Consorcio):

- Necesidad de aprobar un nuevo convenio. Los actuales son antiguos.
- Necesidad de aprobar una Relación de Puestos de Trabajo en algunos Organismos Autónomos que no tienen.
- Necesidad de justificar y motivar la urgencia e inaplazabilidad en contrataciones temporales.
- Vigilar las coberturas provisionales más allá de lo permitido por la norma.
- Mejorar los criterios de reparto de la productividad individual.
- Necesidad de aprobar las OEP y la cobertura de plazas en plazo.

2. Control realizado en materia de ingresos:

- Se debe revisar los textos de las ordenanzas para actualizar algunas como las deportivas que se refieren a la antigua Fundación, bonificaciones tributarias, así como mejorar los expedientes incluyendo informe técnico de motivación en las devoluciones tributarias y vigilar la solvencia sobrevenida en prescripciones.

3. Control realizado en materia de subvenciones:

Si bien se ha aprobado una guía de justificación y una Ordenanza General, se debe vigilar por parte de las áreas e informar a los beneficiarios sobre lo siguiente:

- Las memorias justificativas aportadas no deben ser genéricas.
- Debe aportarse prueba de haberse realizado publicidad por parte del beneficiario de que la actividad estaba subvencionada

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DIMANANTES DE LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones desde 2023 ya se realiza por auditores contratados por esta IGAM, de forma progresiva hasta que concluyan los anteriores contratos.

Se recomienda:

- Necesidad de autorización previa por parte del Pleno al endeudamiento u operaciones de leasing.
- Necesidad de planificar la contratación para evitar excesiva contratación menor.
- Necesidad de definir las competencias de cada sociedad para evitar solapamiento de contratación con otros entes del holding municipal.
- Control de las tarifas que cobran algunas sociedades, principalmente las de PARCEMASA y SMASSA.

PARTE 7. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

7.1. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La mayoría de los reparos formulados traen causa de la dilación en la tramitación de los expedientes de contratación, lo que da lugar a que no se concluyan en los plazos adecuados para evitar soluciones de continuidad entre los que concluyen su vigencia y los que han de sucederles y acudan al contrato menor. Parece que se está resolviendo este problema con contribuciones por parte de Contratación, aumentando el personal y la tramitación, delegando en áreas la tramitación de procedimientos simplificados y con un nuevo manual sobre contratación menor, además de estar impartiendo cursos de formación sobre contratación mayor y menor. Si bien de forma general puede estar resuelto, de modo particular debe corregirse:

- la contratación menor, acudiendo a ella sólo de forma extraordinaria a lo que escape de una ordenada planificación.
- planificar la contratación de patrocinios publicitarios, con adecuada valoración y tramitación.
- actualizar el acuerdo de fiscalización limitada. Tras varios años de utilización se observa capacidad de mejora.

7.2. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL CONTROL FINANCIERO

En los informes definitivos de control financiero permanente realizados en 2019 a 2022 se ha venido solicitando un plan de acción, pero no se ha elaborado ninguno.

Si es cierto que por parte del Ayuntamiento, especialmente Contratación y Economía, han asumido las recomendaciones de esta Intervención y están con propósitos efectivos de mejora.

Tras los controles realizado sobre ingresos de Organismos Autónomos, si bien no han presentado un plan de acción, están corrigiendo las recomendaciones o irregularidades detectadas por esta Intervención.

7.3. DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA AUDITORÍA PÚBLICA

El control sobre sociedades mercantiles y fundaciones correspondiente a los ejercicios de 2019 a 2022, si bien la mayoría de las empresas aportaron un informe comprensivo de medidas correctivas a adoptar, desde Alcaldía no se ha presentado un plan de acción como tal.

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se debe profundizar en establecer una mejor planificación de la contratación para evitar un excesivo número de contratos menores, así como planificar y mejorar la tramitación de los contratos de patrocinio y velar por las necesidades de personal para que la contratación laboral temporal no se convierta en indefinida.

PARTE 8. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

8.1. FORMALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como se ha referido con anterioridad, no se formuló Plan de Acción como tal por escrito donde se condensaran las medidas para abordar las recomendaciones expresadas desde la Intervención.

8.2. MEDIDAS, PLAZOS Y RESPONSABLES PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO EN EL ANTERIOR INFORME RESUMEN

No habiéndose formulado Plan de Acción, no podemos dar cuenta de este tipo de contenidos vinculándolos al mismo; si bien, como ya se ha indicado, han mediado previsiones para la adopción de medidas con las que paliar las incidencias y acometer las recomendaciones de esta Intervención.

8.3. IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EFECTIVIDAD PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS

En el momento presente, se están evaluando las acciones llevadas a cabo, al hilo de las cuales y a partir de la experiencia acumulada, la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga ya ha elaborado el sexto Plan Anual de Control Financiero, en este caso el correspondiente a 2024 en el que se someterá a examen la gestión económico- financiera del Ayuntamiento de Málaga y algunos organismos y todas las sociedades y fundaciones en relación a las actuaciones y cuentas del ejercicio 2023.

Sería necesario se aportara un Plan de Acción por parte de Alcaldía que recoja las propuestas que presenten los organismos y sociedades dependientes con objeto de enmendar las irregularidades detectadas y mejorar con respecto a las recomendaciones que se señalan en los informes de control financiero.

Málaga, en la fecha que consta en la firma electrónica.

EI INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Informe-resumen anual de control interno ejercicio 2023

Código Seguro De Verificación	hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/04/2024 11:47:59	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hqCWe4oFIM7jIpGjhRMepw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			